MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Villa Ygatimi, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: el Lic. Welton Rolando González y el Sr. Hugo Espínola, en adelante denominado el **COMITÉ,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2020 **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

1. **El o las Acta de apertura de Ofertas:**
   La apertura de sobres fue realizada en fecha 12 de Octubre de 2020 con la participación de los Señores; Lic. Welton Rolando González y el Sr. Hugo Espínola Alderete, con presencia de los representantes de las firmas Comercial Blanca Nieves la Sra. Nibia Ytzel Fernández y Distribuidora Dianita el Sr. Manuel Antonio Méndez

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**DISTRIBUIDORA DIANITA CON RUC N° 814961-5 representante de la firma el Sr. Manuel Antonio Méndez González con C.I.N° 814.961 correo electrónico manu.mendez@hotmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total Gs. 212.335.310 (Doscientos Doce millones, Trescientos Treinta y Cinco Mil, Trescientos Diez)**
2	**COMERCIAL BLANCA NIEVES CON RUC N° 688279-0 representante de la firma la Sra. Nibia Ytzel Fernández Carneiro con C.I.N° 5.016.550, correo electrónico blancarodriguezbraun@hotmail.com**	**Formulario de oferta: presenta en la oferta por valor total de Gs. 227.734.500 (Doscientos Veinte y Siete Millones, Setecientos Treinta y Cuatro Mil, Quinientos)**

Hugo Alberto Espínola Alderete
Secretario General

2. **COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:**

   NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61°, DEL REGLAMENTO, LA**

Lic. Welton R. González Yegros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

2. Requisitos de Calificación:

Criterios	Comercial Blanca Nieves	Distribuidora Dianita
	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**Cumple**	**Cumple**

Se presenta las documentaciones de suministros de documentaciones.
Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 Suministros de documentaciones de carácter sustancial:

Se seleccionara la provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y continuara la evaluación con la segunda, más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, así sucesivamente.

Hugo Alberto Espinola Alcaraz
Secretario General

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Criterios	EMPRESAS PARTICIPANTES	
	COMERCIAL BLANCA NIEVES	DISTRIBUIDORA DIANITA
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados	**Cumple**	**Cumple**

Lic. Welton R. González Yegros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**Cumple**	**Cumple**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**	**Cumple**
6.Documentos legales		
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
6.1 Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**
6.2 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL
Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

3. Análisis de los precios ofertados:
Conforme al análisis de los precios ofertados, el comité de evaluación ha evaluado los precios de las ofertas y ha verificado que no existen errores aritméticos en la planilla de precios por lo que no se procederá a solicitar a las firmas una explicación de las mismas ya que se encuentran dentro de los parámetros establecidos del porcentaje en el punto 1 de la presente normativa.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional
De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY
Lic. Walton R. Gonzalez Yegros
RUC: 3.992.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

El comité Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y las firmas cumplen con este requisito.

5. Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Oferente	Margen de preferencia (10%)	Precio de la Oferta	Precio Total (con aplicación del 10%)
DISTRIBUIDORA DIANITA	Gs. 21.233.531	Gs. 212.335.310	Gs. 233.568.841
COMERCIAL BLANCA NIEVES	NO APLICA	Gs. 227.734.500	Gs. 227.734.500

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI SECRETARIA GENERAL
Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Conforme puede apreciarse en el cuadro que antecede, la firma DISTRIBUIDORA DIANITA no se encuentra domiciliada dentro del territorio del Departamento de Canindeyú, según se constata del análisis realizado a los documentos de la oferta presentada por la citada firma; motivo por el cual se procedió a adicionar al precio total ofertado la suma del diez por ciento (10%), quedando su oferta total en la suma de **Gs. 233.568.841**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del PBC.

Del análisis efectuado a los documentos de la oferta de COMERCIAL BLANCA NIEVES, se observa que dicha empresa ha presentado una copia de la Patente Comercial expedida por el Municipio de Curuguaty, que corresponde al Departamento de Canindeyú, información esta que coincide con la Constancia del Registro Único de Contribuyentes de la Sub-Secretaría de Estado de Tributación (SET), en la cual consta que la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES tiene registrado en "Establecimientos del Contribuyente" una sucursal o filial en el Departamento de Canindeyú, circunstancia esta que le acredita para ser beneficiada con el Margen de Preferencia Local previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso licitatorio, quedando su oferta como la más baja en comparación con la oferta de la firma DISTRIBUIDORA DIANITA, domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante.

MUNICIPALIDAD VILLA YGATIMI PARAGUAY
Lic. Walter R. González Yegros
RUC: 3.982.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Seguidamente, se selecciona a la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, por ser la oferta más baja, para proseguir con el análisis en detalle de los documentos de la oferta, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

7. Capacidad Financiera

Capacidad Financiera: según análisis detallado por el comité de evaluación, del balance solicitado en el pliego de bases y condiciones, de los cuatro últimos ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES cumple con la situación financiera.

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016,2017,2018:

1 Ratio de liquidez

	2016	2017	2018	2019
Activo Cte.	20.918.531.292	19.343.469.423	20.267.965.998	16.670.110.322
Pasivo Cte.	12.385.697.790	7.539.278.923	5.072.217.579	1.321.345.525
	1,7	2,6	4,0	12,6
				12,6

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

2 Índice de endeudamiento

	2016	2017	2018	2019
Pasivo Total	12.385.697.790	7.539.278.923	5.072.217.579	2.889.807.635
Activo Total	22.631.513.301	20.963.036.634	21.692.055.748	19.655.436.782
	0,55	0,36	0,23	0,15
				0,15

Walter R. Gonzalez Negros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

3 Índice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017	2018	2019
Utilidad después del Impuesto	3.029.995.476	3.170.476.381	3.243.714.414	2.597.072.994
Patrimonio Neto	10.245.815.511	13.423.575.711	16.619.838.169	16.765.629.147
	0,30	0,24	0,20	0,16
				0,16

7.1 Requisitos documentales para evaluar

OEFERENTE COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**CUMPLE**	-
b) Copia de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2016; 2017; 2018 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.	**CUMPLE**	-

Hugo Alberto Espinola Aguirre
Secretario General

8. Experiencia requerida

OEFERENTE COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE**	-

Lic. Walter R. Gonzalez Yegros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *2016-2017-2018 - 2019*	**CUMPLE**	-

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OEFERENTE COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**	-
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**	-
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**	-

Hugo Alberto Espinola Alcaraz
Secretario General

9. Capacidad técnica

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OEFERENTE COMERCIAL BLANCA NIEVES	CUMPLE/NO CUMPLE	N/A
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	**CUMPLE**	-

Walton R. Gonzalez Yegros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.		
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**	-
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE**	-
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**	-
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**	-
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**	-
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para	**CUMPLE**	-

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Lic. Wilson R. Gonzalez Yegros
RUC: 3.892.421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.		

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

Ítems del llamado PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS con ID: 382800								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.845	21689	10500	227,734,500
Precio Total								227,734,500

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Según el Dto. Reglamentario Nº 2.992/2019. Se selecciona a la firma COMERCIAL BLANCA NIEVES, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTTIFICACIONES QUE SEA PERTINENTE.

Recomendación de Adjudicación:

Por considerar que la oferta presentada por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, con RUC Nº 688279-0, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por la Sra. Blanca Nieves Rodríguez, con C.I. N° 688.279, por valor total del monto máximo **Gs. 227.734.500 (Guaraníes, Doscientos veinte y siete millones, setecientos treinta y cuatro mil, quinientos).**

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Lic. Walter R. Gonzalez Yegros
RUC: 3 592 421-8
Contador

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLA YGATIMI
Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
R.U.C. N° 80023643-2
Email municipalidadygatimi@hotmail.com
Telefax: (0347) 20100 – Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Finalizado el acto, precia lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 15 de Octubre de 2020, en la oficina de la Secretaria General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE Y FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Lic. Welton Rolando González

Miembro del Comité

firma:

Lic. Welton R. Gonzalez Yegros
RUC 3.892.421-8
Contador

Hugo Espínola Alderete

Miembro del Comité

firma:

Hugo Alberto Espinola Alderete
Secretario General

Escaneado con CamScanner